CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 3609 DE 2023
(Prorroga No. 02 a la suspensión No. 01 del 15 de mayo de 2025)

El dia dieciséis (16) de junio del año mil veinticinco (2025), se reunieron los señores: EL ingeniero **LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.531.484 de Armenia (Quindío), en calidad de SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA según Decreto de Nombramiento No. 00192 de 14 marzo de 2025, y posesionado mediante Acta Nro. 027 del 17 de Marzo de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la presente Acta de Suspensión, conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindio y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La ingeniera **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.610.658 de Bogotá D.C, Director Operativo de Infraestructura Vial y Social, en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3609 de 2023, celebrado con el señor **JUAN CARLOS RIOS AGUDELO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.736.890 de Armenia Q., cuyo objeto corresponde a "*SPGR 9223 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA AL PROYECTO DE "MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"*. De acuerdo con los puntos que se expresan a continuación:

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3609 de 2023, fue suscrito con la intención de Brindar apoyo y acompañamiento técnico a la Secretaria de Aguas e Infraestructura, en el seguimiento, evaluación, implementación, programas, eventos y demás temas de gestión, logística y ejecución tendientes al cumplimiento del proyecto *"MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"*.

Que el día 14 de mayo de 2025 se celebró acta de suspensión del Contrato de Obra No. 017 de 2023 cuyo objeto es "*MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDIO"* y del Contrato de Consultoría No. 024 de 2023 cuyo objeto corresponde a *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO"*, manifestando:

> *Como resultado de la suspensión No. 01 del 07 de enero de 2025 a 01 de abril de 2025, en la cual se realizaron ajustes a los estudios y diseños que comprenden el proyecto, se ha generado la necesidad de crear nuevos precios unitarios que se vuelven indispensables para asegurar la estabilidad de la infraestructura, mejorar las condiciones técnicas del proyecto y garantizar la seguridad de la comunidad.*
>
> *Dentro de la totalidad de actividades nuevas que se han identificado por parte del Contratista de Obra, se tiene un porcentaje del 40% aprobado con el Interventor, sin embargo, se requiere contar con la totalidad de los nuevos precios pactados para tener un alcance técnico y financiero definitivo del proyecto. Esta actividad, se acuerda entre las partes, debe ser entregada por parte del Contratista de Obra e Interventor con las debidas actas de pactación de precios unitarios, balance y programación, a más tardar el día 26 de mayo de 2025, para verificación de la entidad.*

Que las razones que originaron el Acta de Suspensión 02 suscrita el día 14 de mayo de 2025 del Contrato de Obra No. 017 de 2023 y el Contrato de Consultoría No. 024 de 2023

Scanned with CamScanner

no están completamente superadas, se suscribió prorroga a la suspensión 02 de los referidos contratos, manifestando lo siguiente: *"las partes consideran pertinente suscribir la prórroga no. 01 a la suspensión No. 02 del contrato de obra No. 017-2023 y del contrato de consultoria No. 024 de 2023, por el término de seis (06) días calendario, contados a partir del día tres (03) de junio de 2025 hasta el ocho (08) de junio de 2025, reiniciándose el día nueve (09) de junio de 2025.".*

El día 16 de junio de 2025, se suscribió prorroga a la suspensión 02 del Contrato de Obra No. 017 de 2023 y el Contrato de Consultoría No. 024 de 2023 manifestando lo siguiente: *"las partes consideran pertinente suscribir la prórroga no. 02 a la suspensión No. 02 del contrato de obra No. 017-2023, por el término de ocho (08) días calendario, contados a partir del día dieciséis (16) de junio de 2025 hasta el veintitrés (23) de junio de 2025, reiniciándose el día veinticuatro (24) de junio de 2025."*

Conforme a las razones expuestas y teniendo en cuenta la prórroga al Acta de Suspensión suscrita dentor del Contrato de Obra No. 017 de 2023 y del Contrato de Consultoria No. 024 de 2023, esta supervisión considera pertinente prorrogar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3609 de 2023, el cual deriva su ejecución del Contrato de Obra No. 017 de 2023 y del Contrato de Consultoría No. 024 de 2023, hasta el día treinta (30) de junio de 2025, reiniciándose el día primero (01) de julio de 2025 , o hasta tanto se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Obra No. 017 de 2023 y del Contrato de Consultoria No 024 de 2023.

Se firma en Armenia a los dieciséis (16) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social Supervisor contrato de interventoria

JUAN CARLOS RIOS AGUDELO
Contratista

Elaboró: Ruben Dario Suarez Ceballos- Abogado Contratista- SAID
Revisó: Vanessa Katherine Rincon Gaviria - Director Operativo de Infraestructura Vial y Social Revisó: Claudia Fernanda Toro rodas – Directora Administrativa Juridica SAID (E)

Scanned with CamScanner